Estados Financieros

FONDO DE INVERSION HMC DEUDA PRIVADA ANDINA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Santiago, Chile

Contenido

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultados Integrales
- Estado De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estado De Flujos De Efectivo
- Notas Explicativas
- Anexos Complementarios

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

Razón Social Auditores Externos : Surlatina Auditores Ltda.
RUT Auditores : 83.110.800-2

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Aportantes de:
Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina** al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Surlatina Auditores Ltda. es una firma independiente de HLB, una red global de firmas de auditoría y asesoría independientes, cada una de las cuales es una entidad legal separada independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. Para más antecedentes visitar hlb.global

Otros asuntos – Estados Complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria al 31 de diciembre de 2024 se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Otros asuntos – Estados financieros al 31 de diciembre de 2023

Los estados financieros de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina** al 31 de diciembre de 2023, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 25 de marzo de 2024.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administradora de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administradora de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.

- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administradora de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina**, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.

- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santiago, Chile
27 de marzo de 2025

Marco Opazo Herrera – Socio
Rut: 9.989.364-8

	Notas	31.12.2024 MUSD	31.12.2023 MUSD
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y efectivo equivalente	21	209	2.525
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a costo amortizado	9	21.279	9.654
Total activos corrientes		**21.488**	**12.179**
Activos no corrientes:			
Activos financieros a costo amortizado	9	13.909	25.945
Otros activos	18	13	36
Total activos no corrientes		**13.922**	**25.981**
Total activos		**35.410**	**38.160**
PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Remuneraciones Sociedad Administradora	30	29	38
Otros documentos y cuentas por pagar	16	50	55
Total pasivos corrientes		**79**	**93**
Pasivos no Corrientes:			
Total pasivo no corriente		**-**	**-**
PATRIMONIO NETO			
Aportes		35.159	39.085
Resultados acumulados		(1.018)	(297)
Resultado del ejercicio		2.176	849
Dividendos provisorios	23	(986)	(1.570)
Total patrimonio neto		**35.331**	**38.067**
Total pasivos y patrimonio neto		**35.410**	**38.160**

	NOTAS	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023
	N°	MUSD	MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación			
Intereses y reajustes	19	3.434	2.623
Otros		(610)	(1.096)
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		**2.824**	**1.527**
Gastos			
Remuneración comité vigilancia		(12)	(12)
Comisión de administración	30	(325)	(358)
Otros gastos de operación	32	(311)	(308)
Total gastos de operación		**(648)**	**(678)**
Utilidad/(pérdida) de la operación		**2.176**	**849**
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		2.176	849
Resultado del ejercicio		**2.176**	**849**
Otros resultados integrales			
Total de otros resultados integrales		**-**	**-**
Total resultado integral		**2.176**	**849**

31.12.2024

		Otras Reservas								
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicial	39.085	-	-	-	-	-	(297)	849	(1.570)	38.067
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	(721)	(849)	1.570	-
Subtotal	**39.085**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(1.018)**	**-**	**-**	**38.067**
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio	(3.926)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.926)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(986)	(986)
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	2.176	-	2.176
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2024	**35.159**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(1.018)**	**2.176**	**(986)**	**35.331**

31.12.2023

		Otras Reservas								
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicial	30.775	-	-	-	-	-	(359)	412	(350)	30.478
Traspaso de resultados	-	-	-	-	-	-	62	(412)	350	-
Subtotal	**30.775**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(297)**	**-**	**-**	**30.478**
Aportes	11.524	-	-	-	-	-	-	-	-	11.524
Repartos de patrimonio	(3.214)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.214)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.570)	(1.570)
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	849	-	849
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31.12.2023	**39.085**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(297)**	**849**	**(1.570)**	**38.067**

	Notas	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023
		MUSD	MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	9	(6.856)	(14.812)
Venta de activos financieros	9	6.618	3.777
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	9	3.473	2.252
Otros gastos de operación pagados		(639)	(615)
Flujo neto originado por actividades de la operación		**2.596**	**(9.398)**
Flujos de efectivo originados por actividades de inversión			
Flujo neto originado por actividades de inversión		**-**	**-**
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Aportes		-	11.524
Repartos de patrimonio		(3.926)	(3.214)
Repartos de dividendos	23	(986)	(1.570)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		**(4.912)**	**6.740**
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(2.316)	(2.658)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		2.525	5.183
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	**21**	**209**	**2.525**

Nota 1 Información General

Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avda. Américo Vespucio Norte N°2500, oficina 401, Vitacura.

El objeto del Fondo es procurar generar atractivos retornos ajustados por riesgo para lo cual invertirá sus recursos en valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda preferente (deuda senior), es decir, deuda que no sea Deuda Subordinada, emitidos por empresas del mercado intermedio en Chile, Perú o Colombia o por emisores en que la mayoría de sus activos estén situados en alguno de estos países o en que la mayoría de sus ingresos provengan de operaciones realizadas en esos mismos países. Para dichos efectos, la Administradora deberá requerir que los valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda en que invierta el Fondo cuenten siempre con garantías generales o específicas de cualquier tipo por un valor equivalente al menos al 100% de la deuda (medido el valor de la garantía al momento de realizar cada inversión), incluyendo garantías constituidas sobre todo tipo de bienes, incluidos bienes inmuebles, flujos actuales o futuros, los cuales podrán o no ser transferidos en fideicomiso, hipoteca o prenda o de cualquier otra forma, según sea el caso. Se considerará como monto de las garantías el valor de liquidación y/o realización, cuando esté disponible, o en su defecto el valor sensibilizado de las mismas, las cuáles serán calculadas por un tasador debidamente registrado y con licencia en el país donde se realiza la transacción en el caso que aplique para activos reales, o estimado por la Administradora y presentado al Comité de Inversiones.

En consecuencia, de acuerdo al objeto del Fondo, éste invertirá como mínimo el 80% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos referidos en el párrafo precedente. Por tanto, el remanente no invertido en los instrumentos referidos en dicho párrafo, podrá ser invertido en activos líquidos, de conformidad con las reglas y límites indicados en el párrafo 3 del Reglamento Interno y en la Política de Liquidez del Fondo establecida en el Reglamento Interno.

El Fondo podrá coinvertir con otros fondos que sean administrados, gestionados y/o asesorados por HMC S.A. o cualquiera de sus personas relacionadas, debiendo en este caso, considerar lo establecido en el número 2. de la letra K) del Reglamento Interno. Asimismo, con el fin de hacer tributariamente más eficientes las inversiones del Fondo, éste podrá invertir, de manera directa o indirecta, en los instrumentos objeto de inversión, utilizando para ello fondos u otro tipo de vehículos especiales de inversión.

En caso que la Administradora gestione dos o más fondos de inversión con objetos de inversión coincidentes con el del Fondo, la Administradora otorgará siempre al Fondo la opción para invertir en instrumentos que cumplan con su objeto y política de inversión y con los demás requisitos definidos en el Reglamento Interno, siguiendo en caso aplique los criterios de coinversión establecidos en la Política de Coinversión de la Administradora.

Para los efectos del Reglamento, se entiende como Deuda Subordinada toda deuda adquirida por el emisor que cumpla con la totalidad de los siguientes tres requisitos: (i) que su prioridad en el pago inclusive en caso de liquidación por cualquier causa sea posterior al pago de la deuda financiera que figure en los estados financieros del emisor; (ii) que no se encuentre respaldada por garantías otorgadas por el emisor; y (iii) que el acreedor de dicha deuda haya suscrito un acuerdo de subordinación válido con otros acreedores del emisor en virtud del cual dicha deuda queda efectivamente subordinada al pago de la totalidad de la deuda financiera del emisor.

Nota 1 Información General, continuación

El plazo de duración del Fondo será de cinco años contado desde la fecha en que inicie sus operaciones, esto es, desde la fecha en que sea suscrita y pagada la primera de sus cuotas. En todo caso, dicho plazo podrá renovarse por hasta dos veces, en cada oportunidad, por períodos de doce meses, en caso así lo acuerde previamente la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Asimismo, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes siempre podrá acordar la disminución o prórroga, en este caso en los términos señalados en el párrafo precedente, del plazo de duración del Fondo.

Con fecha 06 de septiembre de 2019, fue depositado por primera vez el reglamento interno en la página de la Comisión para el Mercado Financieros, de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712.

Con fecha 13 de octubre de 2020, el Fondo de Inversión inició operaciones como Fondo de Inversión Público con el R.U.N. 9804-3.

Con fecha 30 de abril de 2021 se depositó última versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712, sus modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes.

Con fecha 2 de julio de 2019 en junta extraordinaria de accionistas de Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos, se acordó la modificación del nombre de la Administradora a “HMC S.A. Administradora General de Fondos”. Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad HMC S.A. Administradora General de Fondos, autorizada mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 27 de junio de 2008.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFI-HDPAXE para la serie X, CFI-HDPAAE para la Serie A y CFI-HDPABE para la serie B.

El Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no mantiene clasificación de riesgo.

A continuación, se detalla la Sociedad Administradora de las actividades de inversión del Fondo y el Grupo económico al cual pertenece:

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la circular N° 1998, la cual no difiere con las NIIF.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el 27 de marzo de 2025.

2.2 Bases de Preparación

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados a valor razonable.

2.3 Nuevos pronunciamientos contables

2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el periodo

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Emitida	Entrada en vigencia
Modificacion NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes	2.020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
Enmienda NIC 1 - Presentación de Estados Financieros sobre clasificación de pasivos	2.020	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
Enmienda IFRS 16 - Sobre ventas con arrendamiento posterior	2.022	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
IFRS S1 Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera Relacionada con la sostenibilidad	2.023	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024
IFRS S2 Revelaciones relacionadas con el Clima	2.023	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectaran los presentes estados financieros.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.3 Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2.3.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes

Modificaciones a las NIIF	Fecha emisión	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Ausencia de convertibilidad.	2.023	1 de enero de 2025
IFRS 18 - Presentación e información a revelar en los Estados Financieros.	Abril de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación Anticipada
IFRS 19 - Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública.	Mayo de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada
IFRS 7 y 9 - Instrumentos financieros - Información a revelar.	Octubre de 2024	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectaran los presentes estados financieros.

2.4 Periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2.5 Conversión de Moneda Extranjera

2.5.1 Moneda Funcional y de Presentación

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

2.5.2 Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.5 Conversión de Moneda Extranjera, continuación

2.5.2 Transacciones y Saldos, continuación

Fecha	31.12.2024	31.12.2023
USD	996,46	877,12

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados". Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

(1) Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;

(2) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y

(3) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

2.5.3 Bases de Conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los Estados Financieros y posteriormente convertidos a la moneda funcional USD, y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
UF	38.416,69	36.789,36

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros

2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones de acuerdo a lo siguiente:

2.6.1.1 Activos Financieros a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados con vencimiento fijo, sobre los cuales el Fondo tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

2.6.1.2 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en resultados

Un Activo Financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene derivados.

2.6.1.3 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si la intención del Fondo es conservar el activo financiero para obtener los flujos contractuales y/o mantenerlo para negociación, y dentro de sus condiciones contractuales el activo financiero conlleva a flujos de efectivo, donde se retribuirá únicamente el pago de principal e intereses sobre el importe pendiente, en fecha determinada.

Las variaciones al valor razonable se reconocen en los otros resultados integrales.

2.6.1.4 Pasivos Financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva, son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene derivados.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "otros pasivos".

2.6.2 Reconocimiento y Medición

Inicialmente, el Fondo clasifica sus activos financieros como medido a costo amortizado o valor razonable con efectos en resultados o con efectos en otros resultados integrales. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.2 Reconocimiento y Medición, continuación

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costos de transacciones se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos, en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos. Los costos de transacciones, son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros, ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores. Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del período en el rubro cambios netos a valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

2.6.3 Bajas

Los activos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. El Fondo también da de baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

2.6.4 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.5 Estimación de Valor Razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

2.6.6 Valorización a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y Reajustes" del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un periodo mas breve, respecto del valor contable del activo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuros. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales, pagados o recibidos entre las partes contractuales que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.6.7 Deterioro de Valor de Activos Financieros a Costo Amortizado

La Sociedad Administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría. Se establece una provisión por deterioro de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación

2.6.7 Deterioro de Valor de Activos Financieros a Costo Amortizado, continuación

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deterioro, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado. para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir le deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

2.7 Inversiones valorizadas por el Método de la Participación (Subsidiarias y Asociadas)

Subsidiarias y Asociadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en Subsidiarias y Asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Estado de Flujos de Efectivo

En la preparación del estado de flujos de efectivo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiendo por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo, continuación

- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición.

2.10 Aportes (Capital Pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº20.712.

Las solicitudes de aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; o, (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora.

Los aportes se pagarán mediante transferencia electrónica.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

2.10.1 Aumentos de capital

El Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo. Para estos efectos, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas por un plazo de 30 días corridos y en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley. De esta forma, acordado que sea una nueva emisión de cuotas, la Administradora enviará una comunicación a los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y, en particular, el día a partir del cual comenzará el referido período de suscripción preferente. Dicha comunicación deberá enviarse por los medios indicados en la letra a) de la letra I) del Reglamento Interno, a más tardar con 10 días de anticipación a la fecha en que se dé inicio al período preferente.

En todo caso, durante toda la vigencia del Fondo su capital no podrá exceder la suma máxima de 100.000.000 de Dólares. Todo acuerdo de aumentos de capital que tenga como efecto exceder el monto de capital máximo referido, requerirá para su aprobación el voto conforme de al menos el 85% de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

2.10.2 Disminuciones de Capital

La Administradora podrá efectuar por el Fondo disminuciones voluntarias y parciales de capital, sin que para ello sea necesario acuerdo alguno adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el Fondo cuente con recursos suficientes para pagar la disminución y dichos recursos sean equivalentes a lo menos a la suma de un millón de Dólares o hayan transcurrido a lo menos treinta días contados desde la fecha de la última disminución de capital efectuada, lo que ocurra primero; y

b) Que la Administradora determine, de buena fe y en cumplimiento de sus deberes fiduciarios ante el Fondo y sus Aportantes, que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja y obligaciones del Fondo, no cubiertas por otras fuentes de financiamiento.

Las disminuciones de capital se realizarán en la forma y para los fines que se indican a continuación:

a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según determine la Administradora.

b) La Administradora informará acerca de la disminución de capital respectiva, mediante el envío de una comunicación a los Aportantes del Fondo, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo en que efectivamente se disminuirá para esa parcialidad o el monto en que disminuirá el valor de cada una de las cuotas del Fondo, la fecha y el lugar de pago.

c) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en Dólares y se pagarán en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley Nº 20.712, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes, cuando ello sea aplicable.

d) En caso que la disminución de capital sea efectuada mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos del pago de la disminución de capital se determinará tomando el último valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

e) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos precedentemente o que a consecuencia de ésta el patrimonio del Fondo quedare disminuido en un valor inferior a UF 10.000, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

2.10.3 Promesas

(i) Para los efectos de la colocación de cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley N° 20.712, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos para la inversión del Fondo. Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

(ii) La Administradora dispondrá de un periodo de 12 meses contados desde el 13 de octubre de 2020, para suscribir todos los contratos de promesa que estime necesarios. Dicho plazo podrá extenderse por 6 meses adicionales, por acuerdo de la Asamblea de Aportantes adoptado con la mayoría absoluta de las cuotas con derecho a voto del Fondo, o por la unanimidad de quienes hayan suscrito contratos de promesa, si no hubiere cuotas pagadas al vencimiento del plazo de 12 meses antes referido.

(iii) En relación con los contratos de promesa de suscripción de Cuotas (los "Nuevos Contratos de Promesa"), que la Administradora celebre luego de realizada la primera solicitud de suscripción y pago de cuotas del Fondo, la Administradora podrá realizar solicitudes de aporte de capital exclusivamente a los aportantes que suscribieron Nuevos Contratos de Promesa, hasta lograr que la participación de dichos aportantes, calculada como la relación entre el capital comprometido en el Fondo por cada aportante para una Serie en particular y el valor total de capital comprometido para dicha Serie, incluyendo el capital comprometido por los Nuevos Contratos de Promesa para la misma Serie, se equipare a la participación entre el número de cuotas pagadas por cada aportante de una Serie en particular y el número total de cuotas de la misma Serie pagadas hasta ese momento.

En todo caso las cuotas serán suscritas por todos los Aportantes al valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha de aporte, calculado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.

2.11 Ingresos por Dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.12 Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido utilizando el método del interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.13 Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

2.14 Remuneración de la Sociedad Administradora

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración de hasta un 1,19% anual (IVA incluido) para la Serie A; hasta un 2,38% anual (IVA incluido) para la Serie B y hasta un 1,00% para la Serie X.

La Remuneración Fija establecida para las Series A, B y X se calculará, sobre el total de los aportes efectivamente pagados por los Aportantes al Fondo para la Serie de que se trate, devengándose diariamente y deduciéndose mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce (en adelante, la “Remuneración Fija”).

Para efectos de calcular la Remuneración Fija de las Series A, B y X, la Administradora determinará el último día hábil de cada mes la suma del devengo diario. Por su parte, la participación de cada Serie de cuotas en el valor promedio del patrimonio del Fondo se determinará según su prorrata que corresponde a las cuotas pagadas de cada Serie en el total de cuotas pagadas del Fondo.

La Administradora determinará libremente la Remuneración Fija que aplicará a cada Serie, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. La Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada serie la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

Adicional a la Remuneración Fija, la Administradora tendrá derecho a percibir una remuneración variable (en adelante, la “Remuneración Variable”) que corresponderá, en su caso, a un 11,9% (IVA incluido) para las Series A y B y a un 10,00% (exenta de IVA) para la Serie X, de la diferencia entre la Rentabilidad Diaria de cada Serie y el Benchmark, calculada de la siguiente forma.

Para los efectos del presente número se entenderá por:

(i) Rentabilidad Diaria de cada Serie: Variación expresada en términos porcentuales entre el Valor Cuota de cada Serie al final del día previo y el Valor Cuota de cada Serie correspondiente al final del día.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.14 Remuneración de la Sociedad Administradora, continuación

(ii) Benchmark: 6% anual expresado en Dólares.

(iii) Valor Cuota del Fondo: El que resulte de dividir el patrimonio neto del Fondo en la proporción que represente dentro de éste la Serie respectiva, antes de deducir la Remuneración Variable, por el número total de Cuotas suscritas y pagadas de la Serie en cuestión, a la fecha correspondiente. Para el cálculo del Valor Cuota del Fondo no se considerarán como deducidos del patrimonio del Fondo (debiendo agregarse al mismo), las distribuciones de dividendos y disminuciones de capital.

iv) Remuneración Variable

Así, para la determinación de Remuneración Variable, deberá calcularse diariamente el Valor Cuota del Fondo y la diferencia entre la Rentabilidad Diaria del Fondo y el Benchmark. Si la diferencia es superior al Benchmark, se provisionará una suma equivalente a la Remuneración Variable sobre dicha diferencia, por el contrario, cuando la diferencia sea inferior al Benchmark, se hará una provisión negativa por una suma equivalente a la Remuneración Variable sobre dicha diferencia. La sumatoria de la provisión diaria de Remuneración Variable se reconocerá como una cuenta por pagar, en la medida que su valor neto acumulado sea positivo.

Sin perjuicio de que la Remuneración Variable se provisionará diariamente, sólo se pagará a la Administradora al vencimiento del Fondo, una vez que se haya restituido a los aportantes la totalidad del capital aportado más el Benchmark, sea a través de disminuciones de capital o reparto de dividendos.

La Administradora pondrá a disposición de los Aportantes del Fondo toda la información necesaria para verificar que el cobro de la Remuneración Variable se haya ajustado al procedimiento señalado precedentemente. Para efectos de lo anterior, se entregará a los Aportantes los estados financieros auditados del Fondo, incluyendo el detalle del cobro de la Remuneración Variable y de la rentabilidad del Fondo.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”) de fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno corresponde a un 19% por lo que, en caso de modificarse la referida tasa, la Remuneración Fija y la Remuneración Variable para las Series A y B se actualizará según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigor de la modificación respectiva.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.15 Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, el 100% de los Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Nº 20.712. El reparto de beneficios netos del ejercicio deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora distribuirá dividendos provisorios en forma trimestral con cargo a los resultados del ejercicio y en la medida que cuente con los recursos para ello. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en Dólares.

2.16 Provisiones y Pasivos Contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

2.17 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

2.18 Beneficio Tributario

En el evento que el Fondo contrate los servicios de un market maker, éste podrá acogerse al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo con presencia bursátil no constituirá renta.

Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

2.18 Beneficio Tributario, continuación

Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, según dicho concepto se define en el número 5 del reglamento interno, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

2.19 Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley Nº 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

2.20 Segmentos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo invertirá como mínimo el 80% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos descritos en el Reglamento Interno. Por tanto, el remanente no invertido en dichos instrumentos podrá ser invertido en activos líquidos, de conformidad con las reglas y límites establecidos en el Reglamento Interno.

Por este motivo, el Fondo no ha identificado información por segmentos, dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de toma de decisiones solo considera como segmento de inversión el invertir en bienes, valores, instrumentos o contratos descritos en el Reglamento Interno. Por tanto, el remanente no invertido en dichos instrumentos podrá ser invertido en activos líquidos, de conformidad con las reglas y límites establecidos en el Reglamento Interno.

2.21 Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado reclasificaciones.

Nota 3 Cambios Contables

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, no han ocurrido cambios contables que afecten la presentación de los estados financieros respecto del año anterior.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión, con fecha 30 de abril de 2021, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte N°2500, oficina 401, Vitacura y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión

El objeto del Fondo es procurar generar atractivos retornos ajustados por riesgo para lo cual invertirá sus recursos en valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda preferente (deuda senior), es decir, deuda que no sea Deuda Subordinada, emitidos por empresas del mercado intermedio en Chile, Perú o Colombia o por emisores en que la mayoría de sus activos estén situados en alguno de estos países o en que la mayoría de sus ingresos provengan de operaciones realizadas en esos mismos países.

Para dichos efectos, la Administradora deberá requerir que los valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda en que invierta el Fondo cuenten siempre con garantías generales o específicas de cualquier tipo por un valor equivalente al menos al 100% de la deuda (medido el valor de la garantía al momento de realizar cada inversión), incluyendo garantías constituidas sobre todo tipo de bienes, incluidos bienes inmuebles, flujos actuales o futuros, los cuales podrán o no ser transferidos en fideicomiso, hipoteca o prenda o de cualquier otra forma, según sea el caso. Se considerará como monto de las garantías el valor de liquidación y/o realización, cuando esté disponible, o en su defecto el valor sensibilizado de las mismas, las cuáles serán calculadas por un tasador debidamente registrado y con licencia en el país donde se realiza la transacción en el caso que aplique para activos reales, o estimado por la Administradora y presentado al Comité de Inversiones.

En consecuencia, de acuerdo al objeto del Fondo, éste invertirá como mínimo el 80% de sus activos en los bienes, valores, instrumentos o contratos referidos en el párrafo precedente. Por tanto, el remanente no invertido en los instrumentos referidos en dicho párrafo, podrá ser invertido en activos líquidos, de conformidad con las reglas y límites indicados en el párrafo 3. del Reglamento Interno y en la Política de Liquidez del Fondo establecida en el Reglamento Interno.

El Fondo podrá coinvertir con otros fondos que sean administrados, gestionados y/o asesorados por HMC S.A. o cualquiera de sus personas relacionadas, debiendo en este caso, considerar lo establecido en el número 2. de la letra K) en el Reglamento Interno. Asimismo, con el fin de hacer tributariamente más eficientes las inversiones del Fondo, éste podrá invertir, de manera directa o indirecta, en los instrumentos objeto de inversión, utilizando para ello fondos u otro tipo de vehículos especiales de inversión.

En caso que la Administradora gestione dos o más fondos de inversión con objetos de inversión coincidentes con el del Fondo, la Administradora otorgará siempre al Fondo la opción para invertir en instrumentos que cumplan con su objeto y política de inversión y con los demás requisitos definidos en el Reglamento Interno, siguiendo en caso aplique los criterios de coinversión establecidos en la Política de Coinversión de la Administradora.

Para los efectos de este Reglamento, se entiende como Deuda Subordinada toda deuda adquirida por el emisor que cumpla con la totalidad de los siguientes tres requisitos: (i) que su prioridad en el pago inclusive en caso de liquidación por cualquier causa sea posterior al pago de la deuda financiera que figure en los estados financieros del emisor; (ii) que no se encuentre respaldada por garantías otorgadas por el emisor; y (iii) que el acreedor de dicha deuda haya suscrito un acuerdo de subordinación válido con otros acreedores del emisor en virtud del cual dicha deuda queda efectivamente subordinada al pago de la totalidad de la deuda financiera del emisor.

i. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

j. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile; y,

k. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales.

La Administradora será responsable de que las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción del Reglamento Interno, teniendo como objetivo fundamental maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

La Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan cumplir lo anterior, y llevar a cabo una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando por que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes de los distintos fondos que ella administra.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones velando porque los recursos del Fondo se inviertan en cumplimiento del Reglamento Interno y sus Anexos.

Asimismo, las inversiones que realice el Fondo, deberán cumplir con los requisitos indicados en el Anexo A del presente Reglamento Interno, y deberá seguirse respecto de ellas, los protocolos y procedimientos definidos en dicho anexo. De esta manera, la Administradora deberá cumplir con las prescripciones, requisitos, procedimientos, protocolos y demás disposiciones contenidas en el Anexo A de este Reglamento Interno, siendo responsable ante el Fondo y sus Aportantes de los daños ocasionados con motivo de infracciones al Reglamento o a su Anexo A.

En el marco de su objeto de inversión, el Fondo sólo podrá invertir en emisores que cumplan con lo siguiente al momento en que se realice la inversión:

a. Que cuenten con estados financieros auditados de acuerdo al Procedimiento de Análisis de Riesgo Crediticio de la Administradora. Para el caso de fideicomisos o patrimonios autónomos, se considerará para este criterio al obligado de pago.

b. El emisor, su Controlador, sponsor, obligado de pago, o Grupo Empresarial, deberá contar con al menos 3 años de operaciones. En caso que el emisor, su Controlador, sponsor u obligado de pago no cuente con 3 años de operaciones y se aplique dicho criterio sobre el Grupo Empresarial y dicho grupo no es el obligado al pago, se podrán considerar los años de experiencia del Grupo Empresarial, siempre que la actividad económica de dicho grupo sea coincidente con aquella desarrollada por el emisor. Para efectos de este número 2. se entenderá por Controlador y por Grupo Empresarial aquellos conceptos definidos en los artículos 96 y 97, ambos de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores.

c. El emisor, Controlador, sponsor, obligado de pago o Grupo Empresarial deberá contar con exposición en el sistema financiero.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

Para efectos de dar cumplimiento al objeto del Fondo de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes, sus recursos se invertirán en los siguientes bienes, valores, instrumentos o contratos:

a. Toda clase de títulos de deuda emitidos por empresas u otras entidades nacionales o contratos representativos de deuda de estas mismas empresas o entidades;

b. Toda clase de títulos de deuda emitidos por empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas empresas o entidades;

c. Pagarés y efectos de comercio de emisores nacionales;

d. Pagarés y efectos de comercio de emisores extranjeros;

e. Instrumentos de deuda garantizados por bancos nacionales;

f. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras nacionales, distintas de bancos;

g. Instrumentos de deuda garantizados por bancos extranjeros;

h. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras extranjeras, distintas de bancos;

d. El emisor deberá tener una calificación de al menos “segunda categoría” en el sistema financiero, exceptuando a aquellas que cuenten con las aclaraciones respectivas y que se encuentren al día con el sistema financiero. Se podrá excluir de esta restricción los siguientes casos: si el obligado al pago o garante cumple con este criterio y, en el caso de un vehículo estructurado, si su sponsor cumple con este criterio. Para estos efectos se entenderá por “segunda categoría” las siguientes: /i/ para Perú: “Problemas Potenciales (CPP)”; /ii/ para Colombia: “Clasificación B”, y /iii/ para Chile: “Clasificación de hasta A6”.

e. El emisor no se encuentra o ha encontrado bajo algún proceso concursal, de liquidación o de reorganización concursal bajo la legislación que le fuere aplicable, ya sea iniciado voluntariamente o por terceros, ni se encuentra en tratativas para llegar a una refinanciación general de sus obligaciones.

f. Para emisores no financieros y vehículos estructurados, el sujeto obligado de pago y/o el medio de pago de la transacción, deberá ofrecer, según las proyecciones sensibilizadas y validadas por la Administradora, una cobertura de al menos 1.05 veces el servicio de deuda de la transacción. Si la estructura financiera de la transacción incluye mecanismos estructurales (cuentas de reserva, escrow account, fiducias de administración y fuente de pago, líneas de liquidez temporal, garantías financieras, put options o avales de terceros) para mitigar el riesgo de impago de servicio de deuda, la cobertura de servicio de la deuda deberá ser de al menos 1.0 vez luego de aplicar estos mecanismos.

g. Para emisores financieros, la capitalización mínima regulatoria deberá ser mayor a 12.0% en caso de entidades reguladas y razón equity/assets de 14.0% en caso que sean entidades financieras no reguladas.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

h. Para emisiones realizadas por vehículos de propósito específico y respaldadas por activos financieros con estructuras senior/subordinadas: Estas transacciones se revisarán caso por caso en base a análisis estadístico del desempeño histórico de los activos y consideraciones de exceso de margen entre la tasa de interés de los activos y aquella de la financiación ofrecida por el Fondo para determinar el porcentaje de subordinación. En ningún caso el Fondo podrá invertir en: 1. posiciones subordinadas emitidas por estos vehículos. 2. vehículos que financien activos: a) de plazo superior a aquel de los instrumentos de deuda suscritos por el Fondo; b) Deuda Subordinada; c) intereses residuales; o d) activos en riesgo financiero u obligaciones morosas. Excepcionalmente, el Fondo podrá invertir en vehículos que financien activos indicados en 2.c) anterior, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) existan garantías financieras (seguro de deuda, garantías de terceros, fianza de fiel cumplimiento o put contra el sponsor o la holding) que permitan el repago de la financiación antes del vencimiento de los instrumentos de deuda y (ii) que los activos subordinados en los que haya invertido el vehículo de inversión no sean préstamos subordinados. La inversión en vehículos de inversión del número 2. c) anterior, tiene como límite máximo hasta un 15% medido en función de la suma de: (i) el total de aportes comprometidos pendientes de pago –conforme a los contratos de promesas de suscripción de Cuotas celebradas por la Administradora (en adelante dichos aportes comprometidos los “Aportes Comprometidos Pendientes de Pago”)- y (ii) el total de aportes pagados al Fondo. El límite máximo de inversión respecto a los instrumentos de este literal h. será de hasta un 25% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

i. El Fondo solamente podrá invertir en instrumentos de deuda con repago bullet (pago de la totalidad del principal al vencimiento) en caso de aplicar alguno de los siguientes supuestos: (1) la transacción es por un plazo de 2 años o inferior; (2) las proyecciones (sensibilizadas y validadas por la Administradora) determinen que el flujo de caja del emisor permite el repago de la financiación al vencimiento ó que se determinen que el ratio deuda Financiera/EBITDA del beneficiario del financiamiento, deudor o prestatario al vencimiento de la financiación ofrecida por el Fondo sea inferior a 2x; (3) el beneficiario del financiamiento, deudor o prestatario o en su defecto los integrantes de su Grupo Empresarial, garantes o codeudor de ser el caso tenga líneas de crédito en el sistema financiero de al menos 2 bancos de primer nivel, o programas de deuda en el mercado de capitales disponibles por montos sustancialmente superiores al monto de repago al vencimiento, al momento del desembolso de la operación;. (4) la transacción cuente con garantías financieras (seguro de deuda, garantías de terceros, fianza de fiel cumplimiento o put contra el sponsor o la holding) que permitan el repago de la financiación antes del vencimiento de los instrumentos de deuda. El límite máximo respecto a este tipo de instrumentos considerados en agregado entre (1) y (4) será hasta un 20% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo, bajo el entendido que la totalidad de ese límite no podrá ser utilizado en las primeras 2 operaciones.

j. El portafolio del Fondo deberá tener una duración promedio ponderada menor o igual a 3 años y medio.

k. En ningún caso el Fondo financiará a emisores cuyos ingresos reportados en sus estados financieros auditados del último ejercicio, incluyendo los de garantes o co-deudor, o el obligado de pago o sponsor en el caso de vehículos de propósito o estructuras de cash flow lending hayan sido menores a cinco millones de Dólares o su equivalente en cualquier otra moneda. Se excluye de este criterio a empresas del sector inmobiliario, las cuales deberán cumplir alguno de los siguientes criterios:

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.1 Política de Inversión, continuación

i. Los ingresos reportados en sus estados financieros de alguno de los tres últimos ejercicios, incluyendo los del Grupo Empresarial, garantes o co-deudor de ser el caso-, o el obligado de pago o sponsor en el caso de vehículos de propósito o estructuras de cash flow lending hayan sido superiores a cinco millones de Dólares o su equivalente en cualquier otra moneda; ó

ii. Los activos reflejados en el balance de la empresa en sus estados financieros auditados del último ejercicio sean superiores a diez millones de Dólares o su equivalente en cualquier otra moneda.

Clasificación de riesgo: Los bienes, valores, instrumentos o contratos de emisores nacionales y extranjeros en los que invierta el Fondo, no estarán obligados a contar con clasificación de riesgo.

Mercados de inversión y condiciones: El Fondo invertirá tanto en el mercado nacional como en los mercados de Perú y Colombia, así como en otros mercados extranjeros, tratándose de emisores en que la mayoría de sus activos o que la mayoría de sus ingresos provengan de Chile, Perú o Colombia.

Monedas mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: Pesos chilenos (expresados o no en Unidades de Fomento), Sol peruano, Peso colombiano y/o dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, “Dólares”). Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente.

Período de inversión: El Fondo contempla un período de inversión de dos años contados desde la fecha en que el Fondo dé inicio a sus operaciones, esto es, desde que se hubiere suscrito y pagado la primera de sus cuotas (el “Periodo de Inversión”). Transcurrido dicho plazo, el Fondo podrá realizar nuevas inversiones sólo en aquellos instrumentos, títulos o valores necesarios para la adecuada gestión de sus recursos financieros conforme a la política de liquidez señalada en la letra C) siguiente. Asimismo, vencido el Período de Inversión, el Fondo no podrá hacer nuevas inversiones de los recursos que obtenga de la venta, enajenación o liquidación de una inversión, o de su rescate, o de lo que haya recibido como devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde los emisores en que invierte, salvo las inversiones que se relacionen con su adecuada gestión financiera conforme a su política de liquidez.

Asimismo, el Fondo podrá realizar nuevas inversiones en cualquiera de los instrumentos señalados en el número 2.1 del Reglamento Interno, dentro del año siguiente al vencimiento del Período de Inversión, siempre que previo a dicho vencimiento, la respectiva inversión haya sido aprobada por el Comité de Inversiones del Fondo.

El Periodo de Inversión se suspenderá inmediatamente después de ocurrir un Cambio de Controlador en la Administradora, salvo autorización expresa de la Asamblea de Aportantes aprobada por el 85% de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo. Dicha suspensión permanecerá vigente hasta la fecha en que la Asamblea de Aportantes lo determine.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión

Considerando lo dispuesto en el número 2 del Reglamento Interno, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento medidos en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por empresas u otras entidades nacionales o contratos representativos de deuda de estas mismas empresas o entidades: Hasta un 20%;

b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas empresas o entidades: Hasta un 100%;

c) Pagarés y efectos de comercio de emisores nacionales: Hasta un 20%;

d) Pagarés y efectos de comercio de emisores extranjeros: Hasta un 100%;

e) Instrumentos de deuda garantizados por bancos nacionales: Hasta un 20%;

f) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras nacionales, distintas de bancos: Hasta un 20%;

g) Instrumentos de deuda garantizados por bancos extranjeros: Hasta un 100%;

h) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras extranjeras, distintas de bancos: Hasta un 100%;

i) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas: Hasta un 20%;

j) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile: Hasta un 20%;

k) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales: Hasta un 20%.

Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento (medidos en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo):

a) Toda clase de títulos de deuda emitidos por empresas u otras entidades nacionales o contratos representativos de deuda de estas mismas empresas o entidades: Hasta un 15%;

b) Toda clase de títulos de deuda emitidos por empresas u otras entidades extranjeras, o contratos representativos de deuda de estas mismas empresas o entidades: Hasta un 15%;

c) Pagarés y efectos de comercio de emisores nacionales: Hasta un 15%;

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión, continuación

d) Pagarés y efectos de comercio de emisores extranjeros: Hasta un 15%;

e) Instrumentos de deuda garantizados por bancos nacionales: Hasta un 20%;

f) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras nacionales, distintas de bancos: Hasta un 20%;

g) Instrumentos de deuda garantizados por bancos extranjeros: Hasta un 15%;

h) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras extranjeras, distintas de bancos: Hasta un 15%;

i) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas: Hasta un 20%;

j) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile: Hasta un 20%; y,

k) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Bancos Centrales: Hasta un 20%.

Adicionalmente, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites:

a) Límite máximo de inversión respecto de instrumentos que pertenezcan a un mismo emisor: Hasta cuatro operaciones que representen cada una como máximo el 15% de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo. Para operaciones adicionales a las cuatro antedichas, aplicará un límite de 10% del activo del Fondo. Lo anterior, bajo el entendido de que sólo se podrán realizar dos operaciones que representen hasta un 15%, y el límite se extenderá a dos operaciones adicionales con exposición de hasta 15% una vez que ya se tengan al menos cuatro operaciones en el portafolio.

b) Límite máximo de inversión respecto de instrumentos que pertenezcan a un mismo grupo empresarial o sus personas relacionadas: Hasta un 20% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

c) Límite máximo de inversión según el sector industrial o actividad económica desarrollada por el emisor: Hasta un 30% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

d) Límite máximo de inversión según el país en el cual se efectúa la emisión del instrumento:

i) Perú: Hasta un 65% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

ii) Colombia: Hasta un 65% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión, continuación

iii) Chile: Hasta un 20% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

Para efectos de los límites señalados en la presente letra, se entenderá también como país en el cual se efectúa la emisión del instrumento, a aquel país en donde estén situados la mayoría de los activos del emisor, así como también a aquel país del cual provienen la mayoría de los ingresos del emisor por sus operaciones.

e) La inversión de los recursos del Fondo en los instrumentos señalados en las letras i., j., y k. del numeral 2.1. indicado en el Reglamento Interno, conjuntamente considerados, tendrá como límite máximo de inversión un 20% medido en función de la suma de: (i) el total de los Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

f) Límite máximo de inversión respecto de instrumentos de emisores que, al momento en que el Fondo adquiera el instrumento, sus ingresos reportados en sus estados financieros auditados del último ejercicio, incluyendo los de su grupo económico, garantes o co-deudor de ser el caso, o el obligado de pago o sponsor en el caso de vehículos de propósito o estructuras de cash Flow lending hayan sido menores a quince millones de Dólares o su equivalente en cualquier otra moneda: Hasta un 25% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo .

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los números 1., 3.1., 3.2. y/o 3.3. indicados en el Reglamento Interno, deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley Nº 20.712.

Una vez producido el o los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos excedidos.

El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de otros fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas.

El Fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos o valores emitidos por empresas o entidades que no cumplan con los requisitos definidos en el Anexo A o que desarrollen negocios en los sectores y actividades prohibidos o excluidos según se indican en el mismo Anexo A.

Operaciones que realizará el Fondo:

Contratos de derivados: Con el fin de mantener una adecuada cobertura de riesgo cambiario de sus inversiones efectuadas por el Fondo y que estén denominadas en monedas distintas a dólares, la Administradora, por cuenta del Fondo, celebrará contratos de futuros, forward y swap, tanto en Chile como en el extranjero, respecto de aquellos valores e instrumentos denominados en monedas distintas al Dólar. Estos contratos se celebrarán sólo con el objeto de obtener una adecuada cobertura de riesgo financiero.

Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

4.2 Límites de Inversión, continuación

Los contratos de futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile, y deberán tener como contraparte a las cámaras de compensación, en aquellos casos en que se transen en Chile. Los contratos de forward y swap se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en 9 mercados OTC), y deberán celebrarse con entidades de reconocido prestigio y solvencia en el ámbito financiero, tanto en Chile como en el extranjero.

En todo caso, el Fondo deberá mantener en todo momento una "Relación de Riesgo Cambiario", según se define a continuación, equivalente al cero por ciento (0%). Para estos efectos, la "Relación de Riesgo Cambiario" corresponde a aquella que se obtiene, para cada moneda distinta al Dólar, al dividir (i) el monto de la Posición Cambiaria Abierta, según se define a continuación, por (ii) el valor del patrimonio del Fondo. La "Posición Cambiaria Abierta", respecto de cualquier moneda distinta al Dólar, corresponde a la diferencia absoluta entre activos y pasivos denominados en esa moneda, luego de cualquier cobertura fuera de balance con bancos regulados calificados con grado de inversión en la escala nacional por cualquiera de Standard & Poor's, Moody's Investors Service o Fitch Ratings.

Límites:

El valor total de los recursos del Fondo comprometidos en las operaciones en contratos futuros, forwards y swaps que se mantengan vigentes, no podrá exceder del monto total de las inversiones del Fondo que estén denominadas en una moneda distinta al Dólar.

Por su parte, la cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forward y swap, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá ser superior al 100% del monto total de las de las inversiones del Fondo que estén denominadas en una moneda distinta al Dólar.

Asimismo, el límite máximo para operaciones en moneda local cubiertas a dólares por el Fondo, será de hasta un 30% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de Pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

Respecto de la concentración de vencimientos de los derivados, el Fondo en ningún mes deberá tener vencimientos de derivados cuyo nocional represente más del 10% medido en función de la suma de: (i) el total de Aportes Comprometidos Pendientes de pago y (ii) el total de aportes pagados al Fondo.

Adicionalmente, a fin de cada mes, se deberá mantener un monto de activos líquidos suficiente para cubrir cualquier obligación (en caso hubiera) generada por el mark-to-market de instrumentos derivados con vencimiento del mes siguiente.

Nota 5 Administración de Riesgos

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir.

Al momento de celebrar los Contratos de Promesas de Subscripción de Cuotas, los aportantes son informados sobre el activo subyacente y los riesgos que conllevan este tipo de inversión.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero

HMC S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Los tipos de riesgo más relevantes a los cuales el Fondo está expuesto son los siguientes:

5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado potencial es causado por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera del fondo que maneja la Administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario, los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un fondo, los riesgos políticos, los riesgos regulatorios y todos los demás riesgos asociados a factores externos que puedan afectar de alguna manera el desempeño del Fondo.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

5.1.1.1 Riesgo de Precio

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los activos del Fondo.

El Fondo invertirá principalmente sus recursos en valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda preferente emitidas tanto en Chile, Perú o Colombia o en emisores en que la mayoría de sus activos están situados en alguno de esos países o que la mayoría de sus ingresos provengan de operaciones realizadas en esos mismos países, así como otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

El Fondo a la fecha mantiene inversión en las sociedades “Dicel”, “GMP Ingenieros”, “Corporación Unificada Nacional de Educación superior” y “Kredit S.A.S.”, domiciliados en Colombia, mantiene inversión en la sociedad “Fideicomiso de Titularización Alese SAC”, “ACRES Sociedad Titulizadora S.A.”, “Patrimonio en Fideicomiso LEASEIN”, "Caral" y "Grupo Vega" domiciliados en Perú y mantiene inversión en la sociedad “CREDITU” domiciliado en Chile. Estas inversiones no responden a instrumentos o valores que sean valorados o cotizados en un mercado público activo, por lo que dicho riesgo no afecta la posición y valoración de sus activos e inversión.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

5.1.1.1 Riesgo de Precio, continuación

El siguiente cuadro entrega un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

Sector	% Respecto del total de la cartera de inversiones
	31.12.2024
FINANCIERO	44,10%
INMOBILIARIA	28,36%
AUTOMOTRIZ	13,19%
RETAIL	6,77%
EDUCACIÓN	2,19%
ENERGÍA	1,94%
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	1,74%
LEASING	1,71%
Total	100,00%

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo es la siguiente:

País	Al 31.12.2024
Perú	50,03%
Colombia	27,78%
Chile	22,19%
Total	100,00%

5.1.1.2 Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce si el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

El Fondo invertirá principalmente sus recursos en valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda preferente emitidas tanto en Chile, Perú o Colombia o en emisores en que la mayoría de sus activos están situados en alguno de esos países o que la mayoría de sus ingresos provengan de operaciones realizadas en esos mismos países, así como otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

5.1.1.2 Riesgo Cambiario, continuación

A la fecha del presente estado financiero, la totalidad de la inversión está denominada en dólares de los Estados Unidos de América, la misma moneda funcional del fondo, por ende, no se genera riesgos cambiarios.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos por moneda, tanto monetarios como no monetarios:

		31.12.2024	31.12.2023
Naturaleza de la exposición	Moneda	MUSD	MUSD
Efectivo y Equivalente del Efectivo	CLP	2	3
Efectivo y Equivalente del Efectivo	USD	207	2.522
Activos Financieros a Costo Amortizado	USD	35.188	35.599
Otros Activos	USD	13	36
Total Activos		35.410	38.160
Remuneración Sociedad Administradora	USD	29	38
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	USD	50	55
Total Pasivos		79	93

5.1.1.3 Riesgo de Tipo de Interés

La exposición del Fondo a la variación en las tasas de interés del mercado es mínima dada la naturaleza de los activos en que invierte y la ausencia de obligaciones de importancia.

El Fondo invertirá principalmente sus recursos en valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda preferente emitidas tanto en Chile, Perú o Colombia o en emisores en que la mayoría de sus activos están situados en algunos de esos países o que la mayoría de sus ingresos provengan de operaciones realizadas en esos mismos países, así como otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

La inversión que realiza el Fondo está definida contractualmente a ser una inversión a tasa fija, lo que anula este tipo de riesgo.

5.1.2 Riesgo de crédito

Este riesgo se refiere a la potencial exposición del Fondo a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.2 Riesgo de crédito, continuación

El Fondo invertirá principalmente sus recursos en valores, instrumentos y otros títulos o contratos representativos de deuda preferente emitidas en Chile, Perú o Colombia o en emisores en que la mayoría de sus activos están situados en algunos de esos países o que la mayoría de sus ingresos provengan de operaciones realizadas en esos mismos países, así como otros títulos o contratos representativos de deuda privada.

Para un mejor análisis, el riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

I) Riesgo Crediticio del Emisor

Este riesgo evalúa la exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de un fondo.

En el presente caso para el Fondo sus principales emisores son las Sociedades “Dicel”, “ACRES Sociedad Titulizadora S.A.”, “Fideicomiso de Titularización Alese SAC”, “GMP Ingenieros”, “Corporación Unificada Nacional de Educación superior”, “Kredit S.A.S.”, “Patrimonio en Fideicomiso LEASEIN” y "CREDITU". La Administradora ha definido políticas y procedimientos que permitan mitigar y controlar los riesgos que pudieran surgir en el desarrollo de sus operaciones, esto es mediante una adecuada política de créditos, y la realización de Comités de inversiones que permiten la evaluación financiera de las contrapartes.

II) Riesgo Crediticio de la Contraparte

Este riesgo se refiere al nivel de exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de la contraparte a su parte de una transacción.

La Administradora ha definido políticas y procedimientos que permiten mitigar y controlar los riesgos que pudieran surgir en el desarrollo de sus operaciones asociadas a transacciones con las entidades en las que ha invertido mediante la entrega de financiamiento a estas.

A la fecha las operaciones del Fondo han venido cumpliendo con los términos pactados, a excepción de uno en que la empresa ha solicitado admisión a proceso de reorganización empresarial y está pendiente de la definición de la fórmula de reestructuración enmarcada dentro del decreto 560 en Colombia, mecanismo express que adopta medidas transitorias en materia de procesos de insolvencia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, y que aplica para empresas que son consideradas viables operacionalmente.

III) Riesgo Crediticio de los Inversionistas

Considerando el modo en que opera el Fondo, se evalúa la exposición a potenciales pérdidas producto del no cumplimiento de algún aportante con la suscripción de cuotas establecida bajo algún Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas.

En la actualidad, la línea de negocios del Fondo se encuentra enfocada a inversionistas de alto patrimonio que presentan un alto nivel de sofisticación y experiencia en el área de las inversiones.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.2 Riesgo de crédito, continuación

Durante el proceso de comercialización de las cuotas del Fondo se realizan reuniones programadas con los potenciales aportantes del Fondo en donde se les solicitan todos los antecedentes necesarios para conocer su perfil crediticio, comercial y financiero, reduciendo de manera considerable la exposición del fondo a este tipo de riesgo. Asegurando así el cumplimento de promesas suscritas de aportes en el Fondo.

	31.12.2024	31.12.2023
Tipos de activos	MUSD	MUSD
Títulos de Deuda	35.188	35.599
Efectivo y efectivo equivalente	209	2.525
Activos de derivados		-
Otros Activos	13	36
Total	**35.410**	**38.160**

5.1.3 Riesgo de liquidez

El objetivo del Fondo es invertir en los bienes, valores, instrumentos o contratos descritos en los números 1. y 2.1 ambos de la letra B) del Reglamento Interno. Conforme a lo anterior, se procurará mantener la mayor cantidad de recursos posible invertidos en ese tipo de instrumentos, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a necesidades de liquidez para solucionar necesidades de inversión y para hacer frente al pago de disminuciones de capital del Fondo a los Aportantes pago de beneficios, gastos de cargo del Fondo, remuneración de la Administradora y provisiones relacionadas con el uso de derivados. Estos recursos serán invertidos en los bienes, valores, instrumentos o contratos señalados en las letras i. a la k., ambas inclusive, del numeral 2.1. de la letra B) del Reglamento Interno y en cuotas de fondos mutuos, nacionales o extranjeros.

Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si pueden ser liquidados, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no hayan sido pagados. Para efectos de lo anterior, se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2024:

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2024	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos					
Efectivo y equivalente de efectivo	209	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	13	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-	21.279	13.909	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-
Pasivos					
Remuneración sociedad administradora	-	29	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	50	-	-	-

El Fondo no posee inversiones en activos de fácil liquidación, por lo que no presenta liquidez esperada de estos activos monetarios. El Fondo no posee instrumentos derivados, por lo que no presenta flujos en este rubro.

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2023:

	Menos de 7 días	7 días a 1 mes	1-12 meses	Más de 12 meses	Sin vencimiento estipulado
Al 31.12.2023	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Activos					
Efectivo y equivalente de efectivo	2.525	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	36	-
Activos financieros a costo amortizado	-	-	9.654	25.945	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	-	-	-	-	-
Pasivos					
Remuneración sociedad administradora	-	38	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	-	55	-	-	-

5.2 Gestión de Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.2 Gestión de Riesgo de Capital, continuación

El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo a través de la administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

5.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transen en un mercado activo, se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo de Inversión HMC Deuda Privada Andina, es valorizado diariamente según el valor de mercado que poseen sus activos financieros, generando un patrimonio que da origen al valor cuota de dicho fondo.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo con los siguientes niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al “input” o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término “observable” requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa y derivados transados en mercados bursátiles. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo no posee inversiones valorizadas a valor razonable.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.4 Análisis de Sensibilidad

Riesgo de Precio

El Fondo a la fecha mantiene inversión en las sociedades “Dicel”, “GMP Ingenieros”, “Corporación Unificada Nacional de Educación superior” y “Kredit S.A.S.”, domiciliados en Colombia, mantiene inversión en la sociedad “Fideicomiso de Titularización Alese SAC”, “ACRES Sociedad Titulizadora S.A.”, “Patrimonio en Fideicomiso LEASEIN”, "Caral" y "Grupo Vega" domiciliados en Perú y mantiene inversión en la sociedad “CREDITU” domiciliado en Chile. Estas inversiones no responden a instrumentos o valores que sean valorados o cotizados en un mercado público activo, por lo que dicho riesgo no afecta la posición y valoración de sus activos e inversión.

Riesgo Cambiario

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense. El Fondo al 31 de diciembre de 2024 posee un 0,006% de sus activos en monedas distintas a la funcional que corresponde al efectivo y efectivo equivalente, el cual dado el porcentaje que representa, no genera un impacto relevante en el valor cuota del Fondo.

Riesgo de Tipo de Interés

La inversión que realiza el Fondo está definida contractualmente a ser una inversión a tasa fija, lo que anula este tipo de riesgo.

5.5 Gestión de Riesgo Operacional

El riesgo operacional se presenta como la exposición a potenciales pérdidas debido a la falla de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y el cumplimiento por parte del Fondo de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en su Reglamento Interno.

La gestión directa de inversión está a cargo de la Gerencia de Inversiones y su equipo. Asimismo, el equipo señalado está a cargo del seguimiento de las inversiones realizadas, evaluando si éstas siguen cumpliendo con el objetivo del Fondo.

Respecto al control de gestión realizado a nivel interno, la Sociedad Administradora cuenta con una unidad de control interno, quienes diariamente controlan el cumplimiento de límites normativos, reportando la situación en la que se encuentra el Fondo a distintas áreas predefinidas con anterioridad.

Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

5.5 Gestión de Riesgo Operacional, continuación

La Sociedad Administradora dispone de un Manual de "Gestión de Riesgo y Control Interno", tal como lo indica la circular N° 1869 de 2008, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la última actualización de este manual se realizó en enero de 2024 y se encuentra aprobada por el Directorio de la Sociedad Administradora. Las instrucciones y definiciones contenidas en dicho manual tienen por objeto elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno en todas las actividades de la Sociedad Administradora. A través de este manual, la Sociedad Administradora busca aplicar un Modelo de Gestión de Riesgo y Control Interno que permita la identificación, análisis y evaluación de riesgos asociados a las actividades del negocio, por medio del establecimiento de Políticas.

Plan de Contingencia

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal o ausencia del titular del proceso o personal crítico; fallas en los sistemas de información, suministro eléctrico y acceso a internet; y eventos extremos a nivel local o nacional, entre otros. Este plan es revisado al menos una vez al año.

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones Contables Críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

6.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros derivados

El Fondo no mantiene instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos, tales como derivados extrabursátiles, entre otros. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando técnicas de valoración. En los casos que se utilicen técnicas de valoración (por ejemplo, modelos) para determinar valores razonables, estas son validadas y periódicamente revisadas por personal experimentado de la sociedad, independiente de la entidad o área que las creó. Los modelos son calibrados por pruebas de contraste(back-testing) de las transacciones reales para asegurar que los resultados sean confiables.

Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas, continuación

6.1 Estimaciones Contables Críticas, continuación

6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de "market makers" para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los "inputs" de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó.

Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder. Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye "observable" requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el dólar de los Estado Unidos de Norteamérica como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de los Estado Unidos de Norteamérica es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Nota 7 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado

9.1 Composición de la Cartera

	31.12.2024				31.12.2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
Instrumento	MUSD	MUSD	MUSD		MUSD	MUSD	MUSD	
Títulos de Deuda								
Depósito a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	4.901	4.901	13,8408	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**4.901**	**4.901**	**13,8408**	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones No Registradas								
Otros títulos de deuda no registrados	6.702	23.585	30.287	85,5323	6.803	28.796	35.599	93,2888
Subtotal	**6.702**	**23.585**	**30.287**	**85,5323**	**6.803**	**28.796**	**35.599**	**93,2888**
Otras Inversiones								
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total	**6.702**	**28.486**	**35.188**	**99,3731**	**6.803**	**28.796**	**35.599**	**93,2888**

9.2 Movimiento de Activos Financieros a Costo Amortizado

El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume a continuación:

	31.12.2024	31.12.2023
Movimientos	MUSD	MUSD
Saldo inicial al 01.01.2024	35.599	25.289
Intereses y reajustes de instrumentos de deuda	3.434	2.623
Diferencias de cambio de instrumentos de deuda	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-	-
Adiciones	6.856	14.812
Ventas	(10.091)	(6.029)
Provisión por deterioro	(610)	(1.096)
Otros movimientos	-	-
Saldo final ambos periodos informados	**35.188**	**35.599**
Menos: Porción no corriente	13.909	25.945
Porción corriente	21.279	9.654

Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado, continuación

9.3 Movimiento de la Provisión por Deterioro

El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:

	31.12.2024	31.12.2023
Movimientos	MUSD	MUSD
Saldo inicial	1.930	834
Incremento-Disminución provisión por dererioro	610	1.096
Utilización	-	-
Montos revertidos no usados	-	-
Saldo final ambos periodos informados	**2.540**	**1.930**

Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 11 Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee propiedades de inversión.

Nota 12 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones que informar.

Nota 13 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 14 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones financieras.

Nota 15 Otros Pasivos Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee operaciones Otros Pasivos Financieros

Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar

16.1 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar que informar.

Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar, continuación

16.2 Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo posee los siguientes otros documentos y cuentas por pagar que informar:

	31.12.2024	31.12.2023
Concepto	MUSD	MUSD
Auditorías	2	4
Comité de Vigilancia	9	7
Otras Cuentas Por Pagar	39	44
Total	**50**	**55**

Nota 17 Ingresos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

Nota 18 Otros Activos y Otros Pasivos

18.1 Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de otros activos que informar es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Conceptos	MUSD	MUSD
Gastos de estructuración	13	36
Total	**13**	**36**

18.2 Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros pasivos que informar.

Nota 19 Intereses y Reajustes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de intereses y reajustes es el siguiente:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-
A valor razonable con efecto en resultados:	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	3.434	2.623
TOTAL	**3.434**	**2.623**

Nota 20 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo

21.1 Composición del Saldo

El saldo de efectivo y equivalentes al efectivo es el siguiente:

Descripción	Moneda	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
Efectivo en Bancos	USD	207	2.522
Efectivo en Bancos	CLP	2	3
Totales		**209**	**2.525**

21.2 Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo

	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Saldo Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Flujo de Efectivo	209	2.525
Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Situacion Financiera	209	2.525
Total	**-**	**-**

Nota 22 Cuotas Emitidas

Al 31 de diciembre de 2024 las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 100.000.000 por la serie A y 100.000.000 por la serie X, con un valor cuota de USD 0,7829 para la serie A y un valor cuota de USD 0,7867 para la serie X.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Serie A	100.000.000	3.000.260	14.447.693	14.447.693
Serie X	100.000.000	6.803.114	30.533.233	30.533.233

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie A				
Saldo inicio	2.783.061	14.447.693	14.447.693	14.447.693
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Revalorización	217.199	-	-	-
Saldo al Cierre	**3.000.260**	**14.447.693**	**14.447.693**	**14.447.693**

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie X				
Saldo inicio	6.316.546	30.533.233	30.533.233	30.533.233
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Revalorización	486.568	-	-	-
Saldo al Cierre	**6.803.114**	**30.533.233**	**30.533.233**	**30.533.233**

Al 31 de diciembre de 2023 las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 100.000.000 por la serie A y 100.000.000 por la serie X, con un valor cuota de USD 0,8440 para la serie A y un valor cuota de USD 0,8473 para la serie X.

El detalle de las cuotas vigentes 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Serie A	100.000.000	2.783.061	14.447.693	14.447.693
Serie X	100.000.000	6.316.546	30.533.233	30.533.233

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

Nota 22 Cuotas Emitidas, continuación

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie A				
Saldo inicio	6.319.154	10.151.502	10.151.502	10.151.502
Emisiones del período	-	4.296.191	4.296.191	4.296.191
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(4.296.191)	-	-	-
Revalorización	760.098	-	-	-
Saldo al Cierre	**2.783.061**	**14.447.693**	**14.447.693**	**14.447.693**

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Serie X				
Saldo inicio	13.681.084	21.557.254	21.557.254	21.557.254
Emisiones del período	-	8.975.979	8.975.979	8.975.979
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(8.975.979)	-	-	-
Revalorización	1.611.441	-	-	-
Saldo al Cierre	**6.316.546**	**30.533.233**	**30.533.233**	**30.533.233**

Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha realizado repartos de beneficios distribuidos a los aportantes.

Fecha de Distribución	Series	Monto por Cuota	Monto Total Distribuido	Tipo de Dividendo
10 de Septiembre de 2024	A	0,0005318014	8	Provisorio
10 de Septiembre de 2024	X	0,0005340639	16	Provisorio
30 de Diciembre de 2024	A	0,0213189258	308	Provisorio
30 de Diciembre de 2024	X	0,0214189799	654	Provisorio
Total			**986**	

Al 31 de diciembre de 2023, los repartos de beneficios distribuidos a los aportantes son los siguientes:

Fecha de Distribución	Series	Monto por Cuota	Monto Total Distribuido	Tipo de Dividendo
06 de marzo de 2023	A	0,0179199358	182	Provisorio
06 de marzo de 2023	X	0,0179383601	387	Provisorio
27 de abril de 2023	A	0,0315408768	320	Provisorio
27 de abril de 2023	X	0,0315774313	681	Provisorio
Total			**1.570**	

Nota 24 Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es el siguiente:

		Rentabilidad Acumulada %		
Serie del Fondo	Tipo Rentabilidad	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
A	Nominal	(7,2393)	(7,2393)	(18,4989)
X	Nominal	(7,1521)	(7,1521)	(18,1799)

(*) La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

(**) La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Nota 25 Valor económico de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

Nota 26 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o cuotas de Fondos de Inversión.

Nota 27 Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta excesos de inversión.

Nota 28 Gravámenes y Prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota 29 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

31.12.2024

	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
Entidades	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	6.702	100,0000	18,9269	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	28.486	100,0000	80,4462
Total Cartera de Inversiones en Custodia	**6.702**	**100,0000**	**18,9269**	**28.486**	**100,0000**	**80,4462**

31.12.2023

	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
Entidades	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	6.803	100,0000	17,8276	28.796	100,0000	75,4612
Total Cartera de Inversiones en Custodia	**6.803**	**100,0000**	**17,8276**	**28.796**	**100,0000**	**75,4612**

Nota 30 Partes Relacionadas

30.1 Remuneración por administración

El Fondo es administrado por HMC S.A. (la "Administradora"), una sociedad administradora de fondos constituida en Chile.

La Remuneración Fija establecida para las Series A, B y X se calculará, sobre el total de los aportes efectivamente pagados por los Aportantes al Fondo para la Serie de que se trate, devengándose diariamente y deduciéndose mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la comisión que se deduce (en adelante, la “Remuneración Fija”).

Para efectos de calcular la Remuneración Fija de las Series A, B y X, la Administradora determinará el último día hábil de cada mes la suma del devengo diario. Por su parte, la participación de cada Serie de cuotas en el valor promedio del patrimonio del Fondo se determinará según su prorrata que corresponde a las cuotas pagadas de cada Serie en el total de cuotas pagadas del Fondo.

La Administradora determinará libremente la Remuneración Fija que aplicará a cada Serie, respetando en todo caso siempre el porcentaje máximo permitido cobrar. La Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada serie la cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora:

Serie A Hasta 1,19% (IVA incluido)

Serie X Hasta 1,00% (IVA incluido)

Serie B Hasta 2,38% (IVA incluido)

30.1.1 Gasto de Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por remuneración a la Sociedad Administradora es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Conceptos	MUSD	MUSD
Remuneración fija por administración del ejercicio	325	358
Total	**325**	**358**

Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

30.1 Remuneración por administración, continuación

30.1.2 Cuenta por Pagar Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora son las siguientes:

	31.12.2024	31.12.2023
Concepto	MUSD	MUSD
Remuneración fija por administración	29	38
Total	**29**	**38**

30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024:

Serie A	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad administradora	545.993	-	-	545.993	427	1,2099
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	545.993	-	-	545.993	427	1,2099

Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros, continuación

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023:

Tenedor	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad administradora	385.565	160.428	-	545.993	461	1.2110%
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	385.565	160.428	-	545.993	461	1.2110%

30.3 Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha efectuado transacciones con Fondos de la misma Sociedad Administradora, personas relacionadas a esta o Aportantes del mismo.

Nota 31 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N°12 Ley N°20.712)

A continuación se detalla la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N°12 de la Ley N° 20.712.

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de Garantía	Seguros Generales SURAMERICANA S.A.	Banco Chile	10.000	10-01-2024 AL 10-01-2025

Nota 32 Otros Gastos de Operación

Los gastos de operación del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

	01.10.2024 al 31.12.2024	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023
Tipo de Gasto	MUSD	MUSD	MUSD
Auditorías	1	4	5
Publicaciones Legales	-	-	1
Asesorías Legales	13	20	17
Custodia	1	3	1
Otros Gastos	60	284	284
Total	**75**	**311**	**308**
% sobre el activo del Fondo	**0,2118**	**0,8783**	**0,8071**

Nota 33 Información Estadística

A continuación, se detalla el valor cuota correspondiente al último día del mes informado:

31.12.2024

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie A					
	Enero	0,8492	0,8492	12.268	6
	Febrero	0,8022	0,8022	11.589	6
	Marzo	0,8074	0,8074	11.664	6
	Abril	0,8128	0,8128	11.742	6
	Mayo	0,8001	0,8001	11.560	6
	Junio	0,8056	0,8056	11.639	6
	Julio	0,8106	0,8106	11.712	6
	Agosto	0,8158	0,8158	11.786	6
	Septiembre	0,8031	0,8031	11.603	6
	Octubre	0,8081	0,8081	11.675	6
	Noviembre	0,7995	0,7995	11.551	6
	Diciembre	0,7829	0,7829	11.312	6

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie X					
	Enero	0,8526	0,8526	26.032	4
	Febrero	0,8055	0,8055	24.594	4
	Marzo	0,8108	0,8108	24.755	4
	Abril	0,8162	0,8162	24.920	4
	Mayo	0,8034	0,8034	24.531	4
	Junio	0,8089	0,8089	24.698	4
	Julio	0,8140	0,8140	24.855	4
	Agosto	0,8193	0,8193	25.014	4
	Septiembre	0,8065	0,8065	24.627	4
	Octubre	0,8117	0,8117	24.783	4
	Noviembre	0,8032	0,8032	24.523	4
	Diciembre	0,7867	0,7867	24.019	4

Nota 33 Información Estadística, continuación

31.12.2023

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie A					
	Enero	0,9651	0,9651	9.797	6
	Febrero	0,9513	0,9513	9.657	6
	Marzo	0,9559	0,9559	9.704	6
	Abril	0,9286	0,9286	9.426	6
	Mayo	0,9328	0,9328	9.470	6
	Junio	0,9372	0,9372	9.514	6
	Julio	0,8997	0,8997	9.133	6
	Agosto	0,8642	0,8642	9.162	7
	Septiembre	0,8699	0,8699	10.661	6
	Octubre	0,8696	0,8696	12.563	6
	Noviembre	0,8583	0,8583	12.400	6
	Diciembre	0,8440	0,8440	12.195	6

Serie del Fondo	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Serie X					
	Enero	0,9660	0,9660	20.824	4
	Febrero	0,9523	0,9523	20.529	4
	Marzo	0,9569	0,9569	20.629	4
	Abril	0,9297	0,9297	20.041	4
	Mayo	0,9340	0,9340	20.135	4
	Junio	0,9385	0,9385	20.231	4
	Julio	0,9028	0,9028	19.462	4
	Agosto	0,8672	0,8672	19.524	5
	Septiembre	0,8731	0,8731	22.661	5
	Octubre	0,8728	0,8728	26.649	4
	Noviembre	0,8616	0,8616	26.306	4
	Diciembre	0,8473	0,8473	25.872	4

Nota 34 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas, además no tiene juicios y contingencias directas e indirectas que informar.

Nota 35 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo informa las siguientes sanciones a la Sociedad Administradora:

Fecha Resolución	N/A
N° Resolución	N/A
Organismo Fiscalizador	N/A
Fecha notificación	N/A
Persona (s) Sancionada (s)	N/A
Monto de la sanción en UF	N/A
Causa de la sanción	N/A
Tribunal	N/A
Partes	N/A
N° de Rol	N/A
Fecha notificación CMF	N/A
Estado de tramitación	N/A
Otros antecedentes	N/A

Nota 36 Hechos Posteriores

Con fecha 10 de enero de 2025, HMC S.A. Administradora General de Fondos adquirió póliza de garantía para el Fondo, cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley 18.045 y el Artículo N°12 de la Ley N°20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante póliza N°8723472 por UF 10.000 con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. con vencimiento al 10 de enero de 2026.

La administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros que se informan.

A RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Monto Invertido			
	Nacional	Extranjero	Total	
Descripción	MUSD	MUSD	MUSD	% del total de activos
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	4.901	4.901	13,8408
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	6.702	23.585	30.287	85,5323
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	**6.702**	**28.486**	**35.188**	**99,3731**

B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	01.01.2024 al 31.12.2024 MUSD	01.01.2023 al 31.12.2023 MUSD
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	**2.812**	**1.962**
Intereses percibidos en títulos de deuda	2.812	1.962
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	**(610)**	**(1.096)**
Otras inversiones y operaciones	(610)	(1.096)
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	**622**	**661**
Intereses devengados de títulos de deuda	622	661
GASTOS DEL EJERCICIO	**(648)**	**(678)**
Comisión de la Sociedad Administradora	(325)	(358)
Remuneración del comité de vigilancia	(12)	(12)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(311)	(308)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**2.176**	**849**

C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

Descripción	01.01.2024 al 31.12.2024 MUSD	01.01.2023 al 31.12.2023 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	**1.554**	**188**
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	2.812	1.962
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(610)	(1.096)
Gastos del ejercicio (menos)	(648)	(678)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	**(986)**	**(1.570)**
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(1.036)**	**(315)**
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	**893**	**518**
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	232	403
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	661	290
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	(175)
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	**(1.929)**	**(833)**
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(1.929)	(1.008)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	175
Ajuste a resultado devengado acumulado	**-**	**-**
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	**(468)**	**(1.697)**